



*Aspectos legales y elaboración de guía de importación de productos para personas con discapacidad*

*Legal aspects and preparation of a guide to import products for people with disabilities*

*Aspectos legales y elaboración de guía de importación de productos para personas con discapacidad*

Jean Pierre Vintimilla-Vera

[jean\\_28.pierre@hotmail.com](mailto:jean_28.pierre@hotmail.com)

<https://orcid.org/0009-0006-8520-1419>

**Correspondencia:** [jean\\_28.pierre@hotmail.com](mailto:jean_28.pierre@hotmail.com)

Ciencias de la Económicas y Empresariales.  
Artículo de Investigación.

\* **Recibido:**

\* **Aceptado:** 28 de febrero de 2023 \* **Publicado:** 06 de marzo de 2023

I. Universidad Técnica de Machala, Ecuador.



## Resumen

Aproximadamente el 15% de la población mundial tiene algún tipo de discapacidad, en Ecuador, hasta el último censo realizado en el año 2020 se registran 476.360 personas con discapacidad, a tal efecto tanto entidades internacionales como nacionales han estado promoviendo incentivos para beneficiar a las personas con discapacidad, como la exoneración de tributos en las importaciones para personas con discapacidad, en consecuencia el siguiente trabajo de investigación estableció como principal objetivo: diseñar una guía de importación de bienes para personas con discapacidad en el Oro, mediante análisis documental e investigación aplicada. El tipo de investigación según su finalidad es aplicada dónde se usaron métodos teóricos como: analítico-sintético, deductivo e inductivo y el de sistematización en conjunto con los métodos empíricos como la encuesta y el estudio de los documentos. Los resultados indican que la guía de importación de productos para personas con discapacidad ha sido diseñada bajo las normativas de Facilitación y Garantía de Derechos para la Importación de Mercancías con Exoneración de Tributos para uso de personas con discapacidad, la Ley Orgánica de Discapacidades y la Ley del Régimen Tributario y que la exoneración de tributos se hará de acuerdo al grado de discapacidad señalado en la cédula de identidad. Se concluye que la guía diseñada contribuye a la divulgación de información de los procesos y normativas de la importación con exoneración de tributos de bienes de consumo para personas con discapacidad.

**Palabras Clave:** Personas con discapacidad; aspectos legales; exoneración de tributos.

## Summary

Approximately 15% of the world population has some type of disability, in Ecuador, until the last census carried out in 2020, 476,360 people with disabilities were registered, for this purpose both international and national entities have been promoting incentives to benefit people with disabilities, such as exemption from taxes on imports for people with disabilities, consequently the following research work established as the main objective: to design an import guide for goods for people with disabilities in El Oro, through documentary analysis and applied research. The type of research according to its purpose is applied where theoretical methods were used such as: analytical-synthetic, deductive and inductive and systematization in conjunction with empirical methods such as the survey and the study of documents. The results indicate that the import guide

for products for people with disabilities has been designed under the Facilitation and Guarantee of Rights regulations for the Importation of Merchandise with Tax Exemption for use by people with disabilities, the Organic Law on Disabilities and the Law of the Tax Regime and that the exoneration of taxes will be made according to the degree of disability indicated in the identity card. It is concluded that the designed guide contributes to the dissemination of information on import processes and regulations with exemption from taxes on consumer goods for people with disabilities.

**Keywords:** People with disabilities; legal aspects; tax exemption.

### Resumo

Aproximadamente 15% da população mundial tem algum tipo de deficiência, no Equador, até o último censo realizado em 2020, foram registradas 476.360 pessoas com deficiência, para isso entidades internacionais e nacionais vêm promovendo incentivos para beneficiar pessoas com deficiência, como isenção de impostos na importação para pessoas com deficiência, conseqüentemente o seguinte trabalho de pesquisa estabeleceu como objetivo principal: elaborar um guia de importação de bens para pessoas com deficiência em El Oro, por meio de análise documental e pesquisa aplicada. Aplica-se o tipo de pesquisa de acordo com a sua finalidade onde foram utilizados métodos teóricos como: analítico-sintético, dedutivo e indutivo e sistematização em conjunto com métodos empíricos como o levantamento e o estudo de documentos. Os resultados indicam que o guia de importação de produtos para pessoas com deficiência foi elaborado de acordo com as normas de Facilitação e Garantia de Direitos para a Importação de Mercadorias com Isenção Fiscal para uso de pessoas com deficiência, a Lei Orgânica das Deficiências e a Lei do Imposto Regime e que a exoneração de impostos será feita de acordo com o grau de deficiência indicado no bilhete de identidade. Conclui-se que o guia elaborado contribui para a divulgação de informações sobre processos de importação e regulamentação com isenção de impostos sobre bens de consumo para pessoas com deficiência.

**Palavras-chave:** Pessoas com deficiência; aspectos legais; isenção de imposto.

## Introducción

A principios de los años 90, espacios regionales, gobiernos, organizaciones internacionales se empezaron a preocuparse por la discapacidad, cambiando el paradigma de percepción de estas personas, de ser víctimas y objetos de caridad a ser sujetos de derechos con plenitud a participar en la sociedad (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2017), redefiniéndolos como personas con deficiencias mentales, intelectuales o sensoriales y físicas a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad (Meléndez, 2019).

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) estimó que el 15% de la población total en el mundo tienen algún tipo de discapacidad, este porcentaje equivale aproximadamente a más de mil millones de personas y proyectó que estas cifras van en aumento, a causa de enfermedades crónicas prevalentes y el envejecimiento (Ortega et al., 2021), a tal efecto en la actualidad la organizaciones internacionales como las Naciones Unidas, Fondo de las Naciones Unidas para la infancia, CEPAL y el Banco Mundial están trabajando en conjunto con los países para crear escenarios y oportunidades que faciliten la participación de las personas con discapacidad en diferentes ámbitos.

En Ecuador, hasta el último censo realizado en el año 2020 se registran 476.360 personas con discapacidad, siendo más la discapacidad física representando un 46,16% del total, por lo que el gobierno mediante proyectos de beneficio social ha promovido el reconocimiento de su valoración y sus derechos (Edición médica , 2020), además se ha incluido dentro del marco jurídico beneficios para mejorar su estilo de vida, uno de estos beneficios es la exoneración de tributos en la importación de productos y vehículos que les permita mejorar su calidad de vida, desarrollo en la sociedad, integración social, profesional, familiar y personal (Flores y Álava, 2020).

Sin embargo, los tutores encargados de las personas con discapacidad desconocen los beneficios que gozan este grupo de interés ya sea por la falta de difusión de información, falta de conocimiento o herramientas tecnológicas, por lo que deciden a recurrir a personas externas para que puedan importan productos para ellos, desaprovechando los beneficios directos que tienen (Amaiquema y Guapi, 2021). Esto, se refleja en las estadísticas publicadas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) (2018), sobre importaciones para bienes de consumo para personas con discapacidad identificados con la partida arancelaria 9805.00.00.00, dónde hasta el año 2018 se

realizó una unidad física de importación en el provincia de El Oro, ingresada por la aduana de Huaquillas, por un monto CIF de \$22.472,50 dólares americanos, a pesar de que en la misma provincia hayan hasta el año 2022, 19.708 personas con discapacidad registradas y en la ciudad de Machala 7.911.

Chila (2018), fundamenta que principalmente el desaprovechamiento de las exenciones legales por parte de las personas discapacitadas en el ámbito del comercio exterior, se debe al desconocimiento de las mismas, por tal razón no pueden acceder a productos o servicios que les pueda facilitar sus actividades diarias, incluso los mismos profesionales o agentes afianzados desconocen del proceso de importación de productos y vehículos para personas discapacitadas, originando un inadecuado asesoramiento que puede vulnerar por omisión el derecho de las exenciones legales (Ponce et al., 2018).

La importación de productos y vehículos para personas discapacitadas, está regulado por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), el cual concede la autorización previa el trámite del análisis del nivel de discapacidad, para aplicar a su vez el porcentaje de la exoneración tributaria en el producto o vehículo que, de acuerdo a los exámenes realizados, son los más adecuados a sus necesidades. Estas exoneraciones incluyen el pago total de los derechos en aranceles, adicionales, IVA, ICE, tasas portuarias y almacenaje de importación (Ortiz, 2019).

Esto se fundamenta en el Reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidades (2017), en el Art. 28 detalla sobre las exenciones a la importación de bienes, dónde la autoridad aduanera puede autorizar las importaciones de uno o más bienes a los tutores de personas con discapacidad, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Discapacidades. En el Art. 6 de la mencionada resolución se establece que, para poder iniciar con los procesos para solicitar la exoneración tributaria para la importación de un vehículo, el solicitante debe poseer el certificado que acredite su grado de discapacidad el cual es emitido por el Ministerio de Salud Pública. Sin embargo, existen personas que poseen el carné emitido por el CONADIS, lo cual no es válido para este proceso, por lo tanto, el interesado debe realizar el proceso de recalificación del MSP para poder adquirir dicho documento (Muñoz, 2019).

En este sentido, se vio la necesidad de realizar una guía de importación de productos para personas con discapacidad, en el cual resuma las normativas, procedimientos y exoneraciones correspondientes que deben de seguir para este proceso, optimizando así su tiempo, otorgándoles

información verídica y mejorando sus condiciones de vida Muñoz (2021), lo fundamenta en su trabajo de investigación donde propuso una guía de importación de vehículos para personas con discapacidad y sintetiza que es una herramienta útil que les ayuda a conocer las normativas que los ampara y aplicar personalmente a este proceso sin intervención de terceras personas, así mismo Garzón, (2018) y Noriega (2021) mediante sus estudios de importación de productos para personas con discapacidad, coinciden que la guía de importación canaliza a la difusión de información y beneficios para las personas con discapacidad.

A tal efecto, el siguiente trabajo establece como objetivo general: Diseñar una guía de importación de productos para personas con discapacidad en el oro, mediante análisis documental e investigación aplicada, para que aprovechen las exenciones legales tributarias en el proceso de importación y como objetivos específicos: identificar las exenciones legales que gozan las personas con discapacidad en el proceso de importación, mediante la revisión de las normativas ecuatorianas correspondientes, determinar los productos de uso exclusivo que pueden importar las personas con discapacidad, a través de estudios de documentos y análisis de las normativas pertinentes e identificar el procedimiento de importación de productos que debe seguir una persona con discapacidad, para que pueda aprovechar la exoneración de impuestos, mediante análisis documental y revisión de la normativa oportuna.

La importancia del presente estudio radica en otorgar una herramienta didáctica y simplificada a las personas con discapacidad y a sus tutores, para que puedan conocer y utilizar los mecanismos y requisitos necesarios para hacer uso de las exenciones legales tributarias en un proceso de importación y así puedan mejorar sus condiciones de vida, además de la debida inclusión en el ámbito del comercio internacional, como se lo ha realizado en el ámbito laboral y social (Castellanos y Quintana, 2019).

## **Metodología**

El diseño de la investigación según su finalidad es aplicada, porque de los conocimientos adquiridos propone una solución específica de acuerdo al contexto (Valero et al., 2020), es decir de los conocimientos obtenidos durante la carrera de comercio internacional, se propone una guía de importación de productos para personas con discapacidad. En relación a su enfoque es cualitativo y de carácter descriptivo, puesto que se abstrae y se sistematiza información del problema de investigación mediante la revisión de documentos y normativas correspondientes.

En primera instancia se identifican y analizan las normativas correspondientes a las exenciones legales a importaciones de productos para personas con discapacidad, con el fin de identificar los tipos de exenciones legales y sus beneficios, posterior se identifican los productos que pueden importar las personas con discapacidad para obtener la exención legal.

En consecuencia, se detalla el procedimiento de exoneración de tributos de productos de su uso exclusivo, mediante la realización de la guía. Toda esta información se obtiene de bases de datos científicos como: Google académico, Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, CONADIS, Servicio de Rentas Internas (SRI) y Banco Central del Ecuador (BCE). También, se realizó una encuesta a personas con discapacidad que pertenecen a la Fundación de Mujeres Solidarias de la ciudad de Machala, con el propósito de identificar el conocimiento que tienen acerca de la exoneración de tributos por la importación de bienes de consumo para personas con discapacidad. Se usan los método analítico-sintético, para la sinterización de la información, el deductivo e inductivo, para la recopilación y procesamiento de información relevante y el método de sistematización, para la organización de toda la información y métodos empíricos como el de la encuesta y el estudio de documentos.

## **Resultados**

A continuación, se presentan las entidades responsables y normativas que intervienen en el proceso de importación de productos para personas discapacitadas:

### **Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE)**

En la resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0001-RE, se presenta la Norma de Facilitación y Garantía de Derechos para la Importación de Mercancías con Exención de Tributos para uso de Personas con Discapacidad, que por objeto establece todos los requerimientos legales para acceder a los derechos y exoneración de la importación. También, está el Instructivo de Sistemas para el Registro y Consulta de la Solicitud de Exoneración De Tributos para la Importación de Bienes y Vehículos para Personas con Discapacidad, que sirve para el registro de la solicitud en el sistema Ecuapass.

### **Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)**

La Ley Orgánica de Discapacidades, en el Art. 5, delimita las personas que están sujetas a la presente legislación, que son aquellos ecuatorianos o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional o en el exterior, personas con condición incapacitante, parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y personas jurídicas públicas, semipúblicas, privadas sin fines de lucro que se dedican al cuidado de personas con discapacidad.

El Art. 4 indica que las personas que se acojan a los artículos 4,5,6 y 7 deben registrar su tipo de discapacidad y porcentaje mediante el proceso de acreditación detallado en el Art. 11, mientras que el Art. 17 menciona los tipos de bienes que pueden importar con la exención de pago de tributos las personas con discapacidad, que pueden ser prótesis, medicamentos, maquinarias de trabajo, elementos de movilidad, material educativo, equipos tecnológicos y lo demás que indique la presente ley.

### **Servicios de Rentas Internas (SRI)**

La Ley de Régimen Tributario Interno, menciona en el Art. 74, que el Impuesto al Valor Agregado (IVA), debe ser reintegrado a las personas con discapacidad acreditadas por la entidad competente, siempre y cuando hayan importado los bienes de consumo establecidos en el Art. Artículo 17 de la Ley Orgánica de Discapacidades.

Por otro lado, se presentan los tributos a pagar en las transacciones comerciales del Ecuador en la tabla 1:

**Tabla. 1:** Tributos al comercio exterior

AD- VALOREM (Arancel Cobrado a las Mercancías)	Se establece por la autoridad competente y el tipo de mercancía.
FODINFA (Fondo de Desarrollo para la Infancia)	Corresponde al 0.5% y se aplica sobre la base imponible de la importación.
ICE (Impuesto a los Consumos Especiales)	Es un porcentaje que varía variable según los bienes y servicios que se importen y se aplica a los bienes con elevados costos sociales
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	Grava la transferencia de dominio y corresponde al 12%

**Nota:** Adaptado de: (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2021)

Guía de importación para la exoneración de tributos para personas con discapacidad

En consecuencia, se presentan los pasos que deben seguir para poder beneficiarse de la exoneración de tributos por la importación de bienes de consumo para personas con discapacidad y para ejemplificar la exoneración de tributos se va a realizar el cálculo de tributos de importación de una silla de ruedas, siendo un bien usado por lo general por personas con discapacidad física, además este tipo de discapacidad es la que tiene mayor presencia en el cantón Machala con un 47, 49% (Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2022).

Los requisitos previos que deben poseer tanto las personas naturales como las jurídicas son la firma electrónica, tener descargado el sistema Ecuapass, una declaración juramentada sobre el uso que se le va a dar al bien o vehículo a importar y RUC si es persona jurídica (SENAE, 2021). Posteriormente, se debe aplicar a la solicitud para la exoneración de impuestos, cabe indicar que la exoneración de tributos no es del 100% puesto que depende del grado de discapacidad, como se presenta en la siguiente tabla, de acuerdo al SENAE (2020):

**Tabla 2:** Porcentajes para el beneficio tributario

Grado de discapacidad	Porcentaje de beneficio tributario	para la aplicación del Código liberatorio
Del 30% al 49%	60%	0741
Del 50% al 74%	70%	0742
Del 75% al 84%	80%	0743
Del 85% al 100%	100%	0746

**Nota:** Adaptado de SENAE (2020)

A continuación, los pasos para acceder a la exoneración de tributos de importación de bienes de consumo para personas con discapacidad, de acuerdo al ejemplo del SENAE (2021).

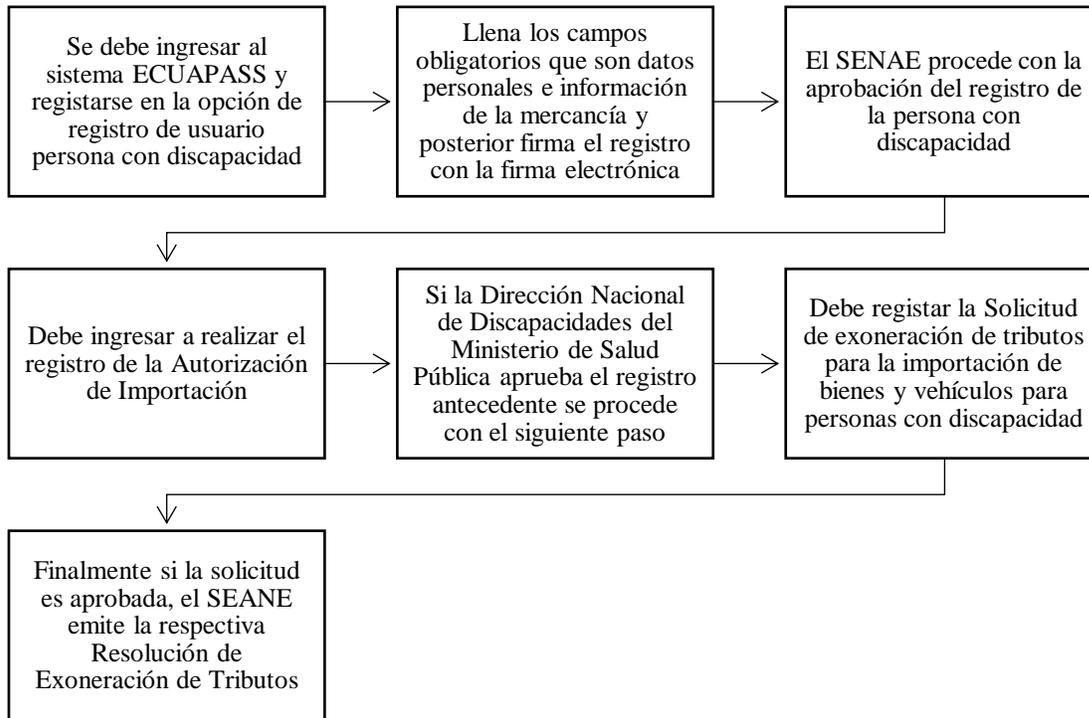
Para continuar con la aplicación de la solicitud de exoneración de tributos, se debe contar con los siguientes documentos si es persona natural, factura de compra, Acreditación de la persona con discapacidad ya sea porque es menor de edad o representante legal, mientras que en personas jurídicas se requiere, la factura de compra, copia actualizada de estatutos, certificado de existencia

legal de las organizaciones sociales, copia notariada del nombramiento de representante legal y copia del RUC sin obligaciones pendientes.

1. Luego con todos los documentos anteriormente mencionados, debe ingresar al sistema Ecuapass, para registrarse como nuevo usuario persona con discapacidad.
2. Posterior el usuario debe ingresar en el mismo sistema a la ventanilla única para hacer el registro de autorización de importación de bienes o vehículos para personas con discapacidad.
3. Una vez que se realizó el registro se debe firmar con la firma electrónica, según el caso la Dirección Nacional de Discapacidades del Ministerio de Salud Pública, aprueba o rechaza la autorización.
4. Finalmente, el usuario debe registrar el número de autorización electrónica de bienes y vehículos para personas con discapacidad con todos los documentos mencionados anteriormente y firma electrónicamente la solicitud, por lo que el SENA E emite la respectiva resolución de exoneración de tributos para la importación de bienes o vehículos para personas con discapacidad.

A continuación, se presenta un cuadro de procesos de la guía de importación para la exoneración de tributos para personas con discapacidad:

**Figura 1:** Proceso para la exoneración de tributos en importaciones de bienes de consumo para personas con discapacidad



**Nota:** Adaptado del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (2021)

En consecuencia, se presentan los tributos que pagaría una silla de ruedas comprada en el mercado internacional, en este caso desde Estados Unidos, mediante la página web Amazon, siendo el precio del bien de \$420,00 dólares. Mediante la clasificación arancelaria de la silla de ruedas que es 8713.10.00.00 se identificó que no paga Ad-Valorem.

Para considerar el flete y el seguro de la mercancía se cotizó en una empresa que ofrece mensajería acelerada como es LAARCOURRIER, donde se estableció que el flete es de \$80,00 y el seguro de \$4,28 dólares (Laarbox, 2023). En consecuencia, en la tabla 3 se realiza la liquidación de la silla de ruedas para conocer los tributos y valores que debe cancelar.

**Tabla. 3:** Liquidación en aduana

Descripción	Valor
Valor de la mercancía	\$420,00
Valor del flete	\$80,00
Valor del seguro	\$4,28

Valor declarado en aduana	\$504,28
AD-VALOREM	\$0,00
FODINFA	\$2,50
SUBTOTAL	\$506,80
IVA	\$60,82
TOTAL	\$567,61

**Nota:** Elaborado por el autor.

A continuación, en la tabla 4 se identifican los tributar a pagar:

**Tabla 4:** Tributos a pagar

Valor de la mercancía	
AD-VALOREM	\$0,00
FODINFA	\$2,50
IVA	\$60,82
TOTAL	\$63,32

**Nota:** Elaborado por el autor

El total de tributos que se deben pagar por la importación de la silla de ruedas es de \$63,32, sin considerar flete y seguro.

**Tabla. 3:** Exoneración de tributos

Grado de discapacidad	de	Porcentaje para la aplicación del beneficio tributario	Pago de tributos
Del 30% al 49%		60%	37,99
Del 50% al 74%		70%	44,32
Del 75% al 84%		80%	50,65
Del 85% al 100%		100%	63,32

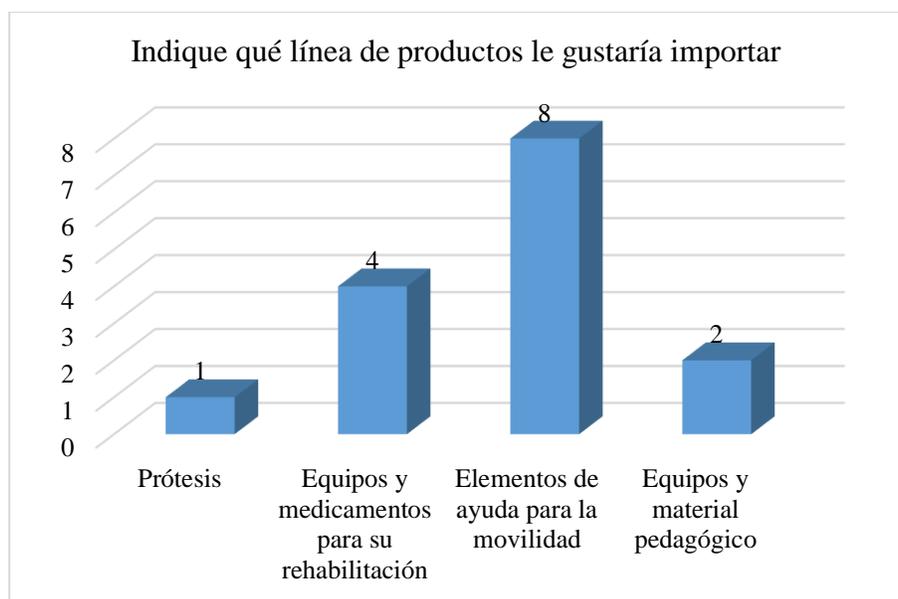
**Nota:** Elaborado por el autor.

Es decir, que las personas que tengan el grado de discapacidad de 30% al 49% se les libera el 60% de tributos de la importación, en el caso de la importación de la silla de ruedas solo deberían pagar \$37,99, mientras los que tienen el grado de 50% al 74%, deben pagar solo el 70% que equivale a \$44,32, por otro lado los que pertenecen al grado de 75% al 84% deben pagar el 80% que equivale a \$50,65 y finalmente las personas que pertenecen al rango del 85% a 100% están exentas del pago total de los tributos.

Análisis de la encuesta realizada a personas con discapacidad de la Fundación Mujeres Solidarias. Se realizó una encuesta a 15 personas con discapacidad, de las cuales 9 tienen discapacidad física, 3 discapacidad visual, 2 discapacidad intelectual y 2 discapacidad psicológica, además también se identificó el porcentaje de discapacidad de los encuestados de los cuales 10 personas pertenecen al grado de discapacidad del 30% al 49%, mientras que 3 pertenecen al grado de discapacidad del 50% al 74%, por otro lado, una persona pertenece al grado de discapacidad del 75% al 84% y finalmente una persona pertenece al grado de discapacidad del 85% al 100%.

También, se les preguntó a los encuestados si han realizado importaciones de bienes de consumo para su condición de discapacidad y si tenían conocimiento que las personas con discapacidad están exentas al pago de tributos por importación, a lo cual el 100% indicó que no habían realizado importaciones y no tenían conocimiento sobre la exoneración de tributos, principalmente porque no tenían conocimiento de lo que es una importación.

Luego de la respectiva introducción sobre lo que son las importaciones a los encuestados, se procedió con la siguiente pregunta, que es acerca de los productos que les gustaría importar para su condición

**Figura 2.** Indique qué línea de productos le gustaría importar

**Nota:** Elaborado por el autor.

La mayoría de los encuestados (8) contestó que les gustaría importar elementos de ayuda para la movilidad, esto se debe a que principalmente los encuestados tienen discapacidad física y visual, luego 4 personas contestaron que les gustaría importar equipos y medicamentos para su rehabilitación, 2 personas equipos y material pedagógico principalmente para personas con discapacidad psicológica y finalmente solo una persona le gustaría importar prótesis.

Posterior se encuestó sobre el conocimiento de las normativas que intervienen en el proceso de exoneración de tributos, dónde el 100% de los encuestados no conocían ninguna de las normativas como la Norma de Facilitación y Garantía de Derechos para la Importación de Mercancías con Exoneración de Tributos para uso de personas con discapacidad, la Ley Orgánica de Discapacidades y la Ley del Régimen Tributario.

Finalmente, se les preguntó si reconocen que es importante conocer las normativas anteriormente mencionadas y el 100% de los encuestados contestaron que sí, principalmente para conocer sus derechos y beneficios, además se les preguntó si conocían alguna empresa que se dedique a la importación de productos para personas con discapacidad y el 100% de los encuestados contestó que no y, por último si mediante la Fundación a la que pertenecen habían recibido alguna información sobre la exoneración de tributos en las importaciones de bienes de consumo para personas con discapacidad y el 100% de los encuestados contestó que no, indicando que tanto la

fundación como los encuestados mediante la encuesta realizada, recién se estaban enterando sobre este beneficio para las personas con discapacidad que cuenten con la respectiva calificación de discapacidad.

Referente a la encuesta realizada, en primera instancia sobre el desconocimiento de las importaciones y el derecho de la exoneración de tributos por parte de las personas con discapacidad encuestadas se estima que es por la falta de difusión de la información del gobierno (Patiño et al., 2017), también por la exclusión social que reciben las personas con discapacidad, como lo fundamentan Araque y Cunha (2017) y Núñez (2020), en sus estudios, dónde mencionan que es la sociedad que aparta a las personas con capacidades especiales, ya sea en actividades, información y relaciones en general, tratándolos de forma diferente y discriminatoria. Y que, con muchos esfuerzos se ha logrado la inclusión laboral de las personas con discapacidad a nivel global (Solís, 2022).

Mientras tanto, sobre los productos a importar para personas con discapacidad sobresalieron los equipos de ayuda para la movilidad, puesto que la mayoría de los encuestados son adultos mayores que tienen discapacidad física y visual, por lo que necesitan equipos para desplazarse con mayor facilidad, como las sillas de ruedas, bastones entre otros, a tal efecto, Villareal et al. (2021) y Martínez et al. (2022), fundamentan que estos equipos son necesarios para la vida cotidiano de adultos mayores y personas con discapacidad, puesto que les facilita el movimiento tanto al sujeto como a las personas de su cuidado, otorgando integridad a la persona con discapacidad y menos dependencia de otras personas.

Por otra parte, de acuerdo al estudio realizado y a las investigaciones Arteaga et al. (2022) y Zamora y Paz (2020), concuerdan que las normativas que se aplican en el proceso de importación de bienes desde el exterior, es regido por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE), organismo encargado de regular y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en la ley con respecto a compras en el exterior, quien en conjunto con el Consejo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad (CONADIS) y el Servicio de Rentas Internas (SRI), analizan el perfil del importador de acuerdo a sus necesidades y características con la finalidad de dar a conocer al usuario los requisitos y documentación que debe presentar para realizar la importación

En ese contexto, la creación de artículos dentro de las normativas que traten acerca de los beneficios a personas discapacitadas es necesario y requerido según la carta magna y organismos internacionales, esto concuerda con Arandía et al., (2022) quienes indican que es un deber

constitucional brindar soporte a las personas con discapacidad, pues aquello beneficia a este tipo de personas, considerando que solo a nivel cantonal existe en su mayoría un 47,49% con presencia de discapacidad física.

Por tanto, para Hidalgo et al., (2021) es importante que los usuarios que presenten cualquier tipo de discapacidad, conozcan de los beneficios que exponen las normativas acerca de importar bienes que son imprescindibles para contribuir en un óptimo estilo de vida. A nivel nacional, las personas con discapacidad pueden importar bienes sin pago de cierto tipo de aranceles, tributos, que faculta un gran beneficio, y les brinda facilidades de importación de prótesis, órtesis, medicamentos de rehabilitación, maquinarias, equipos, herramientas y materiales necesarias para brindar una asistencia de calidad (Muñoz et al., 2021).

En la vida cotidiana, solicitar información acerca de los beneficios y facilidades que pueden obtener en la SENA, SRI con el carnet de CONADIS para importar bienes de consumo, se piensa que resulta costoso y engorroso por la documentación que solicitan, debido a que las personas de acuerdo a su tipo y porcentaje de discapacidad pueden requerir en ciertos casos de un tutor cuidador, quien también debe cumplir con los procedimientos legales, así mismo, las personas jurídicas (Calderón et al., 2020). Por ello, los ciudadanos evitan acudir a estas entidades y prefieren adquirir o solicitar donaciones a terceras personas.

La importación de bienes para las personas con discapacidad que lo requieran es un deber moral que se debe realizar, para ayudar a incluirlos en las actividades diarias, pues para una persona una prótesis significa un gran alivio e independencia para retomar sus labores cotidianas, que pueden ser trabajar, deporte, entre otras (Cueva, 2018). Todo aquello, contribuye a aumentar el bienestar y autoestima del individuo, permitiendo su integración en la sociedad; considerando que la importación de prótesis, equipos y maquinarias revela el desabastecimiento de equipo técnico especializado en esta área (Gil, 2022; De anda et al., 2023).

Para el Servicio de Rentas Internas (SRI) las personas con discapacidad son un grupo de contribuyentes que goza de múltiples beneficios entre ellos, reembolso del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las compras que realicen a nivel nacional e internacional (Pico, 2021). Lo anteriormente señalado, se aplica en bienes de consumo importados que se expongan en lo descrito en el Art. 17 de la Ley Orgánica de Discapacidades. Cabe mencionar que las personas con discapacidad y que sean adultos mayores pueden gozar también de devoluciones de Iva por compras de bienes relacionados con alimentación, salud, vivienda, educación, y más.

Los beneficios para estos contribuyentes según el grado de discapacidad que inicia con el 30% en beneficio tributario va del 60% al 100% de acuerdo a los datos expuestos por la SENA, esto concuerda con Degrandi et al., (2017) quien indica que se debe brindar asistencia y hacer estudio de qué tipo de beneficios se puede brindar como estado a las personas con discapacidad para mejorar su calidad vida e incluirlos en la sociedad, considerando lo dispuesto en la constitución que hace énfasis a que es deber del estado velar por la salud de todos los ciudadanos.

Para Fernández et al., (2020), una guía es un documento que contiene información relevante acerca del proceso y procedimientos que se deben cumplir para llevar a cabo un determinado proceso. Por ello, la creación de una guía de importación para personas con discapacidad es fundamental, al brindarles toda la información acerca de los beneficios, documentación requerida del usuario y proveedor, procesos y tiempos de espera, exenciones o exoneración de tributos a los cuales son beneficiarios de acuerdo al porcentaje de discapacidad, con la finalidad que dar a conocer con más facilidad los pasos a seguir durante el proceso de importación.

A tal efecto, las limitaciones de la presente investigación se asientan en el acceso a procedimientos y datos específicos del proceso de exoneración de tributos por importación, que realizan las autoridades competentes, por tal razón se propone para futuras investigaciones realizar un acercamiento a las organizaciones públicas pertinentes a través de la técnica de investigación como la entrevista, para obtener más información.

### **Principales estrategias y técnicas utilizadas**

- Implementar prelecturas en donde se realicen preguntas previas a la lectura, mediante preguntas orientadoras de conocimientos previos, reflexión y crítica.
- Fomentar en los estudiantes a establecer sus propios objetivos y hábitos de lectura en base a metas que los impulsen a tener autocontrol y auto seguimiento, con la guía del docente.
- Utilización de memes como objeto de análisis, crítica y reflexión para el desarrollo del pensamiento crítico.
- A partir de las lecturas realizar resúmenes o parafraseo, expresando con palabras propias y de manera resumida, lo entendido en el texto.
- Construir un listado de ideas centrales y partes importantes que conforman el texto.

- Representar la información relevante en esquemas, diagramas u organizadores a partir de palabras clave y empleando conectores, en donde se presente la información de manera ordenada, clara, precisa.
- Seleccionar textos apropiados que motiven e inculquen el gusto por la lectura desde los primeros años de escolaridad.
- Realizar talleres o proyectos interdisciplinarios que combinen la lectura con otras áreas y asignaturas que fomenten el desarrollo del pensamiento crítico.
- Utilización de recursos interactivos digitales: videos, fotografías, imágenes, animaciones, textos, audios como material de apoyo, en actividades de lectura.
- Aplicar actividades para socializar los textos leídos, mediante lluvia de ideas, mesa redonda, panel, debate.
- Realizar sesiones de lectura pública dialogada.
- Realizar búsqueda de palabras desconocidas, interpretación de significado de frases y oraciones.
- Los docentes deben conocer y entender el contexto actual de la lectura contemporánea, el funcionamiento de las nuevas tecnologías, redes sociales y la lectura digital.
- Interpretar los conceptos, realizar supuestos, evaluación de fuentes, realizar inferencias, comparar y vincular información.
- Realizar prácticas autorreguladas de las lecturas y retroalimentación con el apoyo de compañeros dando posibilidades de auto y coevaluación.
- Utilizar textos narrativos.
- Realizar talleres de lectura, en los cuales se analice el relato, los personajes y las moralejas como elementos intermediarios de aprendizajes significativos y contextualizados a la vida cotidiana de los estudiantes.
- Utilizar lecturas significativas que presenten beneficios o aplicaciones tanto en el aula como fuera de ella, cercanos a la realidad y que puedan ser una fuente de información, de aprendizaje para construir conocimiento en base de lo real y vivido.
- Prácticas de lectura en internet de temas que generen interés, motiven la participación voluntaria y concertada, para que sea placentera.

- Uso de sistemas de gestión de contenidos para lecturas digitales como foros, wikis, blogs, redes sociales y podcast.
- Es necesario que los alumnos tengan apoyo y ejemplo en prácticas de lectura de los padres, sus compañeros y el maestro.
- Crear fichas y bases de datos de recursos bibliográficos.
- Promover actividades teatrales posteriores a la lectura para involucrar habilidades de reflexión y capacidades cognitivas.

Las estrategias y actividades presentadas son un compendio y resumen de las propuestas más aplicadas y que mejores resultados han presentado. En la tabla 2 se realiza una propuesta de cuáles son las actividades y herramientas más relevantes que pueden aplicarse para el desarrollo de cada nivel de comprensión lectora, en el contexto educativo actual.

**Tabla 2.** Estrategias, actividades y herramientas para cada nivel de lectura aplicadas al entorno actual

<b>Niveles lectura</b>	<b>Actividades</b>	<b>Herramientas</b>
Literal	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lecturas públicas en el aula</li> <li>▪ Lecturas digitales en el hogar</li> <li>▪ Búsqueda de palabras desconocidas</li> <li>▪ Crear fichas de lectura y bases de datos bibliográficas</li> </ul>	<p>Fábulas</p> <p>Sitios web, Foros, blogs, redes sociales.</p>
Inferencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Construir un listado de ideas centrales, partes importantes y palabras clave que conforman el texto.</li> <li>▪ Realizar resúmenes o ensayos de los textos.</li> <li>▪ Actividades teatrales o de dramatización de los textos leídos</li> </ul>	<p>Mapas conceptuales, diagramas, organizadores gráficos, imágenes, videos, animaciones.</p>
Crítico	<p>Contextualizar y aplicar los textos a situaciones reales y cotidianas.</p> <p>Realizar talleres o proyectos interdisciplinarios que combinen la lectura con otras áreas y asignaturas.</p> <p>Exponer, comparar y socializar las ideas clave.</p>	<p>Lluvia de ideas, mesa redonda, panel, debate, videos, actividades lúdicas.</p>

**Elaborado por:** los autores

La mayoría de los encuestados (8) contestó que les gustaría importar elementos de ayuda para la movilidad, esto se debe a que principalmente los encuestados tienen discapacidad física y visual, luego 4 personas contestaron que les gustaría importar equipos y medicamentos para su rehabilitación, 2 personas equipos y material pedagógico principalmente para personas con discapacidad psicológica y finalmente solo una persona le gustaría importar prótesis.

Posterior se encuestó sobre el conocimiento de las normativas que intervienen en el proceso de exoneración de tributos, donde el 100% de los encuestados no conocían ninguna de las normativas como la Norma de Facilitación y Garantía de Derechos para la Importación de Mercancías con Exoneración de Tributos para uso de personas con discapacidad, la Ley Orgánica de Discapacidades y la Ley del Régimen Tributario.

Finalmente, se les preguntó si reconocen que es importante conocer las normativas anteriormente mencionadas y el 100% de los encuestados contestaron que sí, principalmente para conocer sus derechos y beneficios, además se les preguntó si conocían alguna empresa que se dedique a la importación de productos para personas con discapacidad y el 100% de los encuestados contestó que no y, por último si mediante la Fundación a la que pertenecen habían recibido alguna información sobre la exoneración de tributos en las importaciones de bienes de consumo para personas con discapacidad y el 100% de los encuestados contestó que no, indicando que tanto la fundación como los encuestados mediante la encuesta realizada, recién se estaban enterando sobre este beneficio para las personas con discapacidad que cuenten con la respectiva calificación de discapacidad.

Referente a la encuesta realizada, en primera instancia sobre el desconocimiento de las importaciones y el derecho de la exoneración de tributos por parte de las personas con discapacidad encuestadas se estima que es por la falta de difusión de la información del gobierno (Patiño et al., 2017), también por la exclusión social que reciben las personas con discapacidad, como lo fundamentan Araque y Cunha (2017) y Núñez (2020), en sus estudios, donde mencionan que es la sociedad que aparta a las personas con capacidades especiales, ya sea en actividades, información y relaciones en general, tratándolos de forma diferente y discriminatoria. Y que, con muchos esfuerzos se ha logrado la inclusión laboral de las personas con discapacidad a nivel global (Solis, 2022).

Mientras tanto, sobre los productos a importar para personas con discapacidad sobresalieron los equipos de ayuda para la movilidad, puesto que la mayoría de los encuestados son adultos mayores que tienen discapacidad física y visual, por lo que necesitan equipos para desplazarse con mayor facilidad, como las sillas de ruedas, bastones entre otros, a tal efecto, Villareal et al. (2021) y Martínez et al. (2022), fundamentan que estos equipos son necesarios para la vida cotidiana de adultos mayores y personas con discapacidad, puesto que les facilita el movimiento tanto al sujeto como a las personas de su cuidado, otorgando integridad a la persona con discapacidad y menos dependencia de otras personas.

Por otra parte, de acuerdo al estudio realizado y a las investigaciones Arteaga et al. (2022) y Zamora y Paz (2020), concuerdan que las normativas que se aplican en el proceso de importación de bienes desde el exterior, es regido por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE), organismo encargado de regular y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en la ley con respecto a compras en el exterior, quien en conjunto con el Consejo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad (CONADIS) y el Servicio de Rentas Internas (SRI), analizan el perfil del importador de acuerdo a sus necesidades y características con la finalidad de dar a conocer al usuario los requisitos y documentación que debe presentar para realizar la importación

En ese contexto, la creación de artículos dentro de las normativas que traten acerca de los beneficios a personas discapacitadas es necesario y requerido según la carta magna y organismos internacionales, esto concuerda con Arandia et al., (2022) quienes indican que es un deber constitucional brindar soporte a las personas con discapacidad, pues aquello beneficia a este tipo de personas, considerando que solo a nivel cantonal existe en su mayoría un 47,49% con presencia de discapacidad física.

Por tanto, para Hidalgo et al., (2021) es importante que los usuarios que presenten cualquier tipo de discapacidad, conozcan de los beneficios que exponen las normativas acerca de importar bienes que son imprescindibles para contribuir en un óptimo estilo de vida. A nivel nacional, las personas con discapacidad pueden importar bienes sin pago de cierto tipo de aranceles, tributos, que faculta un gran beneficio, y les brinda facilidades de importación de prótesis, órtesis, medicamentos de rehabilitación, maquinarias, equipos, herramientas y materiales necesarias para brindar una asistencia de calidad (Muñoz et al., 2021).

En la vida cotidiana, solicitar información acerca de los beneficios y facilidades que pueden obtener en la SENA, SRI con el carnet de CONADIS para importar bienes de consumo, se piensa que

resulta costoso y engorroso por la documentación que solicitan, debido a que las personas de acuerdo a su tipo y porcentaje de discapacidad pueden requerir en ciertos casos de un tutor cuidador, quien también debe cumplir con los procedimientos legales, así mismo, las personas jurídicas (Calderón et al., 2020). Por ello, los ciudadanos evitan acudir a estas entidades y prefieren adquirir o solicitar donaciones a terceras personas.

La importación de bienes para las personas con discapacidad que lo requieran es un deber moral que se debe realizar, para ayudar a incluirlos en las actividades diarias, pues para una persona una prótesis significa un gran alivio e independencia para retomar sus labores cotidianas, que pueden ser trabajar, deporte, entre otras (Cueva, 2018). Todo aquello, contribuye a aumentar el bienestar y autoestima del individuo, permitiendo su integración en la sociedad; considerando que la importación de prótesis, equipos y maquinarias revela el desabastecimiento de equipo técnico especializado en esta área (Gil, 2022; De anda et al., 2023).

Para el Servicio de Rentas Internas (SRI) las personas con discapacidad son un grupo de contribuyentes que goza de múltiples beneficios entre ellos, reembolso del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las compras que realicen a nivel nacional e internacional (Pico, 2021). Lo anteriormente señalado, se aplica en bienes de consumo importados que se expongan en lo descrito en el Art. 17 de la Ley Orgánica de Discapacidades. Cabe mencionar que las personas con discapacidad y que sean adultos mayores pueden gozar también de devoluciones de Iva por compras de bienes relacionados con alimentación, salud, vivienda, educación, y más.

Los beneficios para estos contribuyentes según el grado de discapacidad que inicia con el 30% en beneficio tributario va del 60% al 100% de acuerdo a los datos expuestos por la SENA, esto concuerda con Degrandi et al., (2017) quien indica que se debe brindar asistencia y hacer estudio de que tipo de beneficios se puede brindar como estado a las personas con discapacidad para mejorar su calidad vida e incluirlos en la sociedad, considerando lo dispuesto en la constitución que hace énfasis a que es deber del estado velar por la salud de todos los ciudadanos.

Para Fernández et al., (2020), una guía es un documento que contiene información relevante acerca del proceso y procedimientos que se deben cumplir para llevar a cabo un determinado proceso. Por ello, la creación de una guía de importación para personas con discapacidad es fundamental, al brindarles toda la información acerca de los beneficios, documentación requerida del usuario y proveedor, procesos y tiempos de espera, exenciones o exoneración de tributos a los cuales son

beneficiarios de acuerdo al porcentaje de discapacidad, con la finalidad que dar a conocer con más facilidad los pasos a seguir durante el proceso de importación.

A tal efecto, las limitaciones de la presente investigación se asientan en el acceso a procedimientos y datos específicos del proceso de exoneración de tributos por importación, que realizan las autoridades competentes, por tal razón se propone para futuras investigaciones realizar un acercamiento a las organizaciones públicas pertinentes a través de la técnica de investigación como la entrevista, para obtener más información.

## Referencias

1. Amaiquema, M., & Guapi, J. (2021). *Análisis de la exoneración de tributos y la simplificación de procesos de importación para las personas con discapacidad*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/59435/1/tesis%20t2%202020-2021%20amaiquema%20%20y%20guapi%20trabajo%20de%20titulacion-an%c3%81lisis%20de%20la%20exoneraci%c3%93n%20de%20tributos%20y%20la%20simplificaci%c3%93n%20de%20procesos%20de%20importaci%20>
2. Arandia, J., Atencio, R., & Díaz, I. (2022). Los derechos de las personas pertenecientes a grupos prioritarios en el ámbito universitario en Ecuador. *Conrado*, 18(85), 259-273, ISSN: 1990-8644. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1990-86442022000200259](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442022000200259)
3. Araque, F., & Cunha, M. (2017). Discapacidad y procesos de intervención social en salud. *Calidad de vida, inclusión social y bienestar humano*, 45-63, ISBN 978-980-427-021-5. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7894799>
4. Arteaga, F., Mera, E., & Aura, P. (2022). Discapacidad e inclusión social: retos teóricos y desafíos socioeconómicos de las personas con discapacidad en el cantón Pedernales. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(3), 256-262 ISSN 2218-3620. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202022000300256](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202022000300256)
5. Calderón, S., Briceño, F., Molina, V., Torres, D., Borja, G., & Cantillo, E. (2020). Tendencias Y Características De Los Mercados Para La Exportación E Importación De Dispositivos Biomédicos. *Dictamen Libre*(27), 109-123 ISSN: 0124-0099. doi:DOI:10.18041/2619-4244/dl.27.6647

6. Castellanos, A., & Quintana, P. (2019). La inclusión laboral de personas en. *Espirales revista multidisciplinaria de investigación*, 3(30), 1-12, ISSN: 2550-6862. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5732/573263329007/573263329007.pdf>
7. Chila, M. (2018). Manual de procedimientos para la importación de vehículos manual de procedimientos para la importación de vehículos esmeraldas. Esmeraldas: pucese.
8. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2017). Las personas con discapacidad en América Latina: del reconocimiento jurídico a la desigualdad real. Santiago de Chile: cepal. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7135/S1100074\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7135/S1100074_es.pdf)
9. Comité de Comercio Exterior. (2017). Nomenclatura de designación y codificación de mercancías del ecuador. Comex. Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/06/resoluci%c3%93n-comex-020-2017.pdf>
10. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (Enero de 2022). Estadísticas de Discapacidad. Obtenido de Programas y Servicios: <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>
11. Cueva, E. (2018). Hacia la eliminación de los obstáculos discapacitantes en la sociedad de la información. *Anales de la Real Academia de Doctores*, 3(2), 213-245, ISSN 1138-2414. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6858339>
12. De anda, G., Rodriguez, C., Martinez, E., & Zacarias, E. (2023). Análisis económico y financiero del modelo de vehículo-grúa para el desplazamiento de discapacitados motrices. *Ciencia y Tecnología Revista Científica Multidisciplinar*, 3(37), 82-93, ISSN: 2661-6734. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8791951>
13. Degrandi, V., Betancourt, M., Fabruccini, A., & Fuentes, F. (2017). Evaluación del impacto en la calidad de vida de pacientes adultos rehabilitados con nuevas prótesis removibles totales. *Odontoestomatología*, 19(29), 64-75. doi:<https://doi.org/10.22592/ode2017n29p64>
14. Edición médica . (03 de Diciembre de 2020). Ecuador registra 476.360 personas con discapacidad. Obtenido de Edición médica : <https://www.edicionmedica.ec/secciones/salud-publica/ecuador-registra-476-360-personas-con-discapacidad--96819>
15. Fernández, J., Prado, J., Sánchez, S., Molinar, G., Gómez, J., & Jeong, S. (2020). La brecha entre la investigación y la práctica clínica: hacia la integración de la psicoterapia. *Papeles del Psicólogo*, 41(2), 81-90. doi:<https://dx.doi.org/10.23923/pap.psicol2020.2932>

16. Flores, J., & Alava, M. (2020). La pensión por discapacidad del MIES: Tipo y grado e inclusión laboral. *Revista Espacios*, 41(40), 206-217, ISSN: 0798-1015. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n40/a20v41n40p16.pdf>
17. Garzón, G. (2018). Comercio internacional de bienes para personas con discapacidad. Sangolquí: Universidad de las Fuerzas Armadas. Obtenido de <http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/14794/1/T-ESPE-040195.pdf>
18. Gil, L. (2022). Seguridad, autonomía e industria: el equipamiento médico en el Mercosur. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*(32), 8-26, ISSN 1390-3691. doi:[http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1390-42992022000100008](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-42992022000100008)
19. Hidalgo, M., Espín, L., & Moreano, N. (2021). Las excepciones en el régimen tributario de las personas mayores adultas y personas con discapacidad. *Prospectivas utc "revista de ciencias administrativas y económicas"*, 4(2), 131-147, ISSN: 1390-8618. Obtenido de <http://investigacion.utc.edu.ec/revistasutc/index.php/prospectivasutc/article/view/338/297>
20. Laarbox. (2023). Cotizador. Obtenido de Laarbox: <https://www.laarbox.com/tarifario>
21. Martínez, E., Zacarias, E., Velasco, V., & Dena, J. (2022). Vehículo-grúa para desplazamiento de discapacitados motrices. *Ciencia y Tecnología Revista Científica Multidisciplinar*, 22(34), 9-9, ISSN: 2661-6734. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8591832>
22. Meléndez, R. (2019). Las políticas públicas en materia de discapacidad en América Latina y su garantía de acceso a una educación inclusiva de calidad. *Actualidades Investigativas en Educación*, 19(2), 291-319. doi:<http://doi.org/10.15517/aie.v19i2.36916>
23. Muñoz, A. (2019). Guía de importación a consumo de un vehículo para personas con discapacidad en el Ecuador. Cuenca: instituto superior tecnológico “american college”. Obtenido de <http://dspace.americancollege.edu.ec:8080/repositorio/bitstream/123456789/245/1/tesis%20paulina%20mu%c3%91oz.pdf>
24. Muñoz, L., Barzola, Y., & Cabrera, Y. (2021). Análisis de un plan de importación sobre equipos de detección y diagnóstico en pérdida auditiva. *Espíritu Emprendedor TES*, 5(4), 40-58. Obtenido de <https://doi.org/10.33970/eetes.v5.n4.2021.289>
25. Muñoz, P. (2021). Guía de importación a consumo de un vehículo para personas con. Cuenca: Instituto Superior Tecnológico “American college”. obtenido de

<http://dspace.americancollege.edu.ec:8080/repositorio/bitstream/123456789/245/1/tesis%20paulina%20mu%c3%91oz.pdf>

26. Noriega, J. (2021). importaciones de vehículos con exoneración de impuestos, concordante con la ley orgánica de discapacidades en el ecuador. machala: Universidad Técnica de Machala.
27. Núñez, J. (2020). La construcción social de la identidad de las personas con discapacidad. *Intersticios: Revista sociológica de pensamiento crítico*, 14(2), 337-349, ISSN: 1887-3898. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7539404>
28. Ortega, I., Ortiz, M., Cervantes, C., & Rodríguez, L. (2021). Accesibilidad al entorno físico en instalaciones de acondicionamiento para personas con discapacidad física: una revisión integradora. *Rev Cienc Salud*, 19(1), 1-21. doi:<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/revsalud/a.10151>
29. Ortiz, J. (2019). Evolución del proceso de importación de vehículos en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en el Ecuador. Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil - UTEG, 1-31. Obtenido de <http://181.39.139.68:8080/bitstream/handle/123456789/1025/Evoluci%c3%b3n%20del%20proceso%20de%20importaci%c3%b3n%20de%20veh%c3%adculos%20en%20la%20promoci%c3%b3n%20de%20los%20derechos%20de%20las%20personas%20con%20discapacidad%20en%20el%20Ecuador.pdf?sequ>
30. Patiño, M., Caicedo, E., & Caicedo, J. (2017). Inserción laboral de personas con discapacidad física en el sistema productivo del cantón Pedernales – Ecuador. *Investigaciones Cualitativas en Ciencia y Tecnología*, 467-475, ISBN 978-84-948577-1-3. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6568274>
31. Pico, A. (2021). Análisis del IVA y su impacto en la devolución a personas de tercera edad en la ciudad de Guayaquil en el periodo 2017 – 2020. *Polo del Conocimiento*, 6(5), 441-457. doi:DOI: 10.23857/pc.v6i5.2670
32. Ponce, C., Pinagorte, A., Chiquito, G., & Baque, E. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Dom. Cien*, 4(3), 294-312. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2018.vol.4.n.3.294-312>
33. Servicio Nacional de Aduana del Ecuador . (Noviembre de 2021). Para Importar. Obtenido de Servicio Nacional de Aduana del Ecuador : <https://www.aduana.gob.ec/para-importar/>

34. Servicio Nacional de Aduana del Ecuador . (2021). Servicio al Ciudadano. Para Personas con Discapacidad. Obtenido de Servicio Nacional de Aduana del Ecuador : <https://www.aduana.gob.ec/para-personas-con-discapacidad/#accordion-5-t1>
35. Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (2015). Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0361-RE. Guayaquil: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Obtenido de [https://docs.bvsalud.org/leisref/2018/11/2046/ecu\\_2013\\_resolucion-senae-dgn-2013-0361-re\\_regimen-transfronterizo.pdf](https://docs.bvsalud.org/leisref/2018/11/2046/ecu_2013_resolucion-senae-dgn-2013-0361-re_regimen-transfronterizo.pdf)
36. Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (2018). Importaciones. Obtenido de Servicio Nacional de Aduana del Ecuador: <https://www.aduana.gob.ec/importaciones/>
37. Solis, P. (2022). Las personas con discapacidad intelectual ante el COVID-19: una revisión sistemática. En-claves del pensamiento, 16 (31), 1-21. doi:<https://doi.org/10.46530/ecdp.v0i31.500>
38. Valero, N., Rodriguez, R., Razo, M., & Fernandez, G. (2020). Investigación aplicada en tiempos de pandemia antes y después. Dominio de las Ciencias, 6(4), 308-321, ISSN: 2477-8818. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8385949>
39. Villareal, J., Benavides, W., Ibarra, Á., Piamba, T., & Moran, R. (2021). Desarrollo de un triciclo para personas con capacidad diferencial en sus miembros inferiores. Ingeniare, (30), 29-45, ISSN: 2390-0504. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8220456>
40. Zamora, A., & Paz, I. (2020). Las Aduanas de México: Un Análisis de Eficiencia a través de la Metodología DEA Network. Análisis económico, 35(90), 173-198 ISSN 2448-6655. Obtenido de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-66552020000300173](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-66552020000300173)
41. Avendaño, G., & González, O. (2020). Una propuesta de plan de clase para dinamizar la lectura crítica. Folios, (52), 155-171. <http://200.119.126.32/handle/20.500.12209/14273>
42. Benavides, D., & Sierra, M. (2013). Estrategias didácticas para fomentar la lectura crítica desde la perspectiva de la transversalidad. REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 11(3), 79-109. <https://www.redalyc.org/pdf/551/55128038004.pdf>
43. Brito, Y. (2020). La lectura crítica como método para el desarrollo de competencias en la comprensión de textos. Revista EDUCARE-UPEL-IPB-Segunda Nueva Etapa 2.0, 24(3), 243-264. <https://doi.org/10.46498/reduipb.v24i3.1358>

44. Caballero, K. D. (2019). Teatro del oprimido: estrategia didáctica para fomentar el interés por la lectura crítica. *Educación y ciencia*, (23), 383-398. <https://doi.org/10.19053/0120-7105.eyc.2019.23.e10305>
45. Cassany, D. (2013). *Tras las líneas. Sobre la lectura contemporánea*. Barcelona: Anagrama. <https://media.utp.edu.co/referencias-bibliograficas/uploads/referencias/libro/295-tras-las-lneaspdf-WB5V4-articulo.pdf>
46. De Baron, A. (2016). La lectura crítica en Educación Básica Secundaria y Media: la voz de los docentes. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*,(28),207-232. <http://dx.doi.org/10.19053/0121053X.4916>
47. Destari, R. (2020). An overview of self-monitoring strategies to develop student's critical reading. *RETAIN*, 8(4). <https://jurnalmahasiswa.unesa.ac.id/index.php/43/article/view/35817>
48. Fainholc, B. L., Gigena, M., & Boloqui, M. M. (2004). Investigación: la lectura crítica en Internet: desarrollo de habilidades y metodología para su práctica. *RIED. Revista iberoamericana de educación a distancia*.7. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/122100>
49. Galindo, M. (2015). Lectura crítica hipertextual en la web 2.0. *Actualidades investigativas en educación*,15(1),365-394. [https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1409-47032015000100016](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-47032015000100016)
50. Iño, W. (2018). Investigación educativa desde un enfoque cualitativo: la historia oral como método. *Voces de la Educación*, 3(6), 93-110. <https://core.ac.uk/reader/188641060>
51. Li, C. S., & Wan, R. (2022). Critical Reading in Higher Education: A Systematic Review. *Thinking Skills and Creativity*, 101028. <https://doi.org/10.1016/j.tsc.2022.101028>
52. Luna, J., & Rodríguez, C. (2019). Concepciones metodológicas que usan y conocen los docentes en lectura crítica. *Revista Unimar*, 37(1), 35-49. <https://doi.org/10.31948/Rev.unimar/unimar37-1-art2>
53. Pérez, S., Ardila, C., & Villamil, H. (2014). La lectura crítica en Internet en la educación Media. *Actualidades Pedagógicas*, 1(63), 83-98. <https://doi.org/10.19052/ap.2669>
54. Pinchao, L. (2020). Estrategia pedagógico-didáctica para promover la lectura crítica. *Educación*, 29(56), 146-169. <http://dx.doi.org/10.18800/educacion.202001.007>
55. Pinto, J. P., & Rojas, S. P. (2019). Lectura crítica en el aula en relación con dimensiones inferencial y literal. *Educación y Ciencia*, (23), 265-279. <https://doi.org/10.19053/0120-7105.eyc.2019.23.e10284>

56. Riascos, J. (2018). Lectura Crítica: realidades y contribuciones pedagógicas y didácticas. *Excelsium Scientia*, 2(1), 79–92. <https://doi.org/10.31948/RevExcelsium/2-1.art6>
57. Savio, C., Aibar, M., & González, J. I. (2018). El valor de la lectura crítica para construir el pensamiento. *Aportes científicos desde humanidades*, 13(1), 105-113. <https://bit.ly/3quEfet>
58. Torres, Y., & Niño, J. (2020). Estrategia didáctica mediada por memes para el fortalecimiento de la lectura crítica. *Revista Boletín Redipe*, 9(10), 62-74. <https://doi.org/10.36260/rbr.v9i10.1088>
59. Vargas, A. (2015). Literacidad crítica y literacidades digitales:¿ una relación necesaria?(Una aproximación a un marco teórico para la lectura crítica. *Folios*, (42), 139-160. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-48702015000200010](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-48702015000200010)
60. Villarreal-Borrero, D. R., Jiménez-Cárdenas, L., & González-Roys, G. A. (2021). Lectura crítica intermediada por la narrativa de la fábula como estrategia didáctica. *Revista Criterios*, 28(1), 165-195. <https://doi.org/10.31948/rev.criterios/28.1-art8>

© 2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).